

General Roca, 7 de julio de 2.026

AUTOS Y VISTOS: Para dictar declaratoria de herederos en estas actuaciones caratuladas: "**CONTRERAS VALDEBENITO JUAN ANACLETO S/ SUCESION INTESTADA**"(RO-00710-C-2026) ;y,

CONSIDERANDO:

Que con la partida de defunción adjuntada se acredita el fallecimiento de JUAN ANACLETO CONTRERAS VALDEBENITO, ocurrido el día 23 de noviembre de 2.021 en la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro.

Que de la documentación acompañada se desprende que el causante era de estado civil divorciado de Elvira Rosa Castillo.

Que de dicha unión nacieron sus hijos/as:

WALTER EDUARDO: el 12 de febrero de 1.970 en la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro.

ELVIA VICTORIA: el 11 de octubre de 1.974 en la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro.

JUAN LUIS: el 25 de agosto de 1.983 en la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro.

Que en fecha 8 de abril de 2.026 se tiene por iniciado el proceso sucesorio y se declara competente la Unidad Jurisdiccional para entender en el mismo.

Que en autos obran oficios al Registro de Juicios Universales y al Registro de Testamentos, respectivamente, diligenciados con resultado negativo.

Que se efectuó publicación de edictos en el Boletín Oficial y página web Poder Judicial, certificando en este acto el actuario que el término de publicación se encuentra vencido, no habiéndose presentado más pretendientes a la herencia que los patrocinados por el Dra. Viviana E. López Contreras.

Que por todo lo expuesto, y atento lo dispuesto por los arts. 625 y sgtes. CPCC y arts. 2426 del Código Civil y Comercial.

RESUELVO: Declarar en cuanto ha lugar por derecho que por fallecimiento de **JUAN ANACLETO CONTRERAS VALDEBENITO**, le suceden en el carácter de únicos y universales herederos, sus hijos/a: **WALTER EDUARDO, ELVIA VICTORIA y JUAN LUIS**, todos de apellido **CONTRERAS**.

Regístrese y notifíquese conforme art. 120 y 138 del CPCC.-

José María Iturburu

Juez UJC5